

# Tribunal de Ética Gubernamental

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Fomentar los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, promover el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Formular e implementar políticas para que los servidores públicos se esmeren en el uso racional de los recursos del Estado.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover y difundir entre todos los servidores públicos los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley de Ética Gubernamental, a fin de que sus actuaciones se rijan en el marco de la Ley.

Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental.

Tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia interpuesta directamente por los interesados o aquellas que sean remitidas por las Comisiones de Ética, e imponer sanciones por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.

### 3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Tribunal, con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública y definir mecanismos para promover la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles.

Capacitar a los servidores públicos sobre Ética en la función pública y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, a fin de crear una cultura de respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la misma y promover y difundir la Ley de Ética Gubernamental entre los servidores públicos y ciudadanía en general, así como tramitar en forma ágil y eficiente el proceso administrativo sancionador iniciado por los medios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,721,646
02	Gestión Operativa	Presidente	1,039,920
Total			2,761,566

## 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>2,613,310</b>
<b>Gastos de Consumo o Gestión Operativa</b>	<b>2,409,960</b>
Remuneraciones	1,800,240
Bienes y Servicios	609,720
<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>203,350</b>
Impuestos, Tasas y Derechos	800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	202,550
<b>Gastos de Capital</b>	<b>148,256</b>
<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>148,256</b>
Bienes Muebles	135,556
Intangibles	12,700
<b>Total</b>	<b>2,761,566</b>

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		<b>1,721,646</b>
01 Dirección Superior y Administración	Planificar y dirigir la gestión institucional, proporcionar el apoyo financiero y logístico a las diferentes unidades de la Institución, administrando eficientemente los recursos asignados. Se incluye la cantidad de \$249,851 para atender gastos institucionales, según Dictamen No. 326 de fecha 5 de enero de 2018, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	1,721,646
<b>02 Gestión Operativa</b>		<b>1,039,920</b>
01 Gestión Operativa Institucional	Lograr que todos los servidores públicos conozcan la Ley de Ética Gubernamental a través de la promoción, difusión y capacitación; además tramitar el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental. Se incluye la cantidad de \$259,075 para atender gastos institucionales, según Dictamen No. 326 de fecha 5 de enero de 2018, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.	1,039,920
<b>Total</b>		<b>2,761,566</b>

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	61	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fijos			
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	914,170	457,220	203,350	146,906	1,574,740	146,906	1,721,646
2018-0600-1-01-01-21-1 Fondo General		914,170	457,220	203,350		1,574,740		1,574,740
22-1 Fondo General					146,906		146,906	146,906
02 Gestión Operativa	Gestión Operativa Institucional	886,070	152,500		1,350	1,038,570	1,350	1,039,920
2018-0600-1-02-01-21-1 Fondo General		886,070	152,500			1,038,570		1,038,570
22-1 Fondo General					1,350		1,350	1,350
<b>Total</b>		<b>1,800,240</b>	<b>609,720</b>	<b>203,350</b>	<b>148,256</b>	<b>2,613,310</b>	<b>148,256</b>	<b>2,761,566</b>

**C. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99			1	6,600	1	6,600
651.00 - 700.99			9	75,600	9	75,600
701.00 - 750.99			1	9,000	1	9,000
801.00 - 850.99			3	30,600	3	30,600
851.00 - 900.99			2	21,600	2	21,600
901.00 - 950.99			7	75,975	7	75,975
951.00 - 1,000.99			1	12,000	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99			1	12,600	1	12,600
1,201.00 - 1,300.99			6	90,000	6	90,000
1,401.00 - 1,500.99			12	208,800	12	208,800
1,801.00 - 1,900.99			9	199,800	9	199,800
1,901.00 - 2,000.99			16	384,000	16	384,000
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99			2	54,000	2	54,000
2,301.00 En Adelante	5	252,000	4	126,000	9	378,000
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>252,000</b>	<b>75</b>	<b>1,331,775</b>	<b>80</b>	<b>1,583,775</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	90,000
Personal Ejecutivo	4	2	6	252,000
Personal Técnico		33	33	683,715
Personal Administrativo		30	30	482,460
Personal de Servicio		9	9	75,600
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>75</b>	<b>80</b>	<b>1,583,775</b>



Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA

Gobierno de

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

No. 0103

San Salvador, 18 de enero de 2018

Ref. 0600-9

Asunto: Apruébase Programación de la  
Ejecución Presupuestaria 2018.

Doctor  
José Néstor Castaneda Soto  
Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental,  
Presente.

Adjunto a la presente, y por delegación de la Dirección General, se remite aprobada la Programación de la Ejecución Presupuestaria de esa Institución, correspondiente al presente ejercicio fiscal por valor de \$2,761,566.

Por tal motivo, esa Entidad queda facultada para proceder con los registros presupuestarios correspondientes, de conformidad a lo establecido en el "Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria", aprobado por el Ministerio de Hacienda mediante Acuerdo Ejecutivo N° 2123 de fecha 23 de diciembre de 2003 y demás normativa vigente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



C. c.: Dirección General de Tesorería  
Jefe Unidad Financiera Institucional.